

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las 12:00 horas, del día 26 de diciembre del 2020, se reunió el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria Cabildo, en cumplimiento al Artículo 50, 51, 52, 65 fracción VII, 69 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de esta Entidad Federativa, así como los diversos 84 y 85, Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo, en el Salón de Plenos, el bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA:**

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.-----

2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO EN SU CASO.-----

3.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.-----

4.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, QUE REGIRÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. (PROPUESTA DE TESORERÍA).-----

5.-ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO 2020.-----

6.- INFORME DE LA RECAUDACION DE INGRESOS ADICIONALES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

7.-ANALISIS, DISCUSION, Y APROBACION DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO PARA EL AÑO 2021.-----

8.-ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DE LAS POLITICAS DEL GASTO PARA EL AÑO 2021.-----

9.-ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.-----

10.-ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE REGIDORES, ASUNTO PENSIONES Y JUBILACIONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION POR C. GABRIEL VEGA MACÍAS, SOLICITADA POR LA CIUDADANA



**PATRICIA SAUCEDO LEYVA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERTISTE.**-----

**11.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, A LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL, PRESENTADA POR ROSA MARIA SOTO, RELATIVO AL GIRO DE EXPENDIO EN ÁREA RURAL, EN EL INMUEBLE UBICADO EN UNA ÁREA DE 112.05 M2, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL NAVOJOA-LOS MOCHIS, KILOMETRO 71 EJIDO FUERTE MAYO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SOLICITUD QUE FUE RECIBIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2020.**-----

**12.-ASUNTOS GENERALES.**-----

**13.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

**Estuvieron presentes en esta Sesión, MVZ. Ramón Antonio Díaz Nieblas, Presidente Municipal, Profa.- Isidra Oralía Palomares López, Síndico Procurador, Regidores, Profra. Guadalupe Osuna Sánchez, Ignacio Alfredo Borbón Gastélum, Profr. Jorge Chang Valenzuela, Profr. Eduardo Almada Montes, Q.B. Aldo Rafael Martínez Ayala, Lic. Anita Cerecer Ruiz, Ing. Javier Ruiz Love, Abel Alfredo Ramírez Torres, Francisco Javier Meléndez Valenzuela, Maricruz Larrañaga Villalobos, y Lic. Miguel Ángel Vega Martínez Secretario del H. Ayuntamiento.**-----

**De conformidad al Artículo 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, C. MVZ Ramón Antonio Díaz Nieblas Presidente Municipal, desahoga el PRIMER PUNTO del Orden del Día por lo que se procedió al pase de lista de asistencia y donde el Presidente Municipal DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y ABIERTA LA SESIÓN.** -----

**Continuando con el SEGUNDO Punto del Orden del Día, el Alcalde, procedió a abordarlo y se refiere a la lectura del Orden del Día, correspondiéndole al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, darle lectura, mismo que FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

**Acto seguido, se abordó el punto TRES que trata de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior del 26 DE NOVIEMBRE del 2020, por lo que se solicita dispensar su lectura debido a que ya es conocida por todos. Analizado y discutido ampliamente este punto, los integrantes del Cabildo presentes, autorizaron dispensar la lectura del acta de la Sesión anterior y además FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

**UNA VEZ TRATADOS LOS TRES PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL ALCALDE RENDIÓ INFORME MENSUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**



# INFORME DEL ALCALDE RAMÓN DÍAZ NIEBLAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

- 1.-Con la recolección de 8 toneladas de cacharros, finalizó la jornada de trabajo de fin de semana por parte de Servicios Públicos Municipales en coordinación con Salud Municipal, al acudir al fraccionamiento Nuevo Amanecer para realizar las labores correspondientes.
- 2.-SíndicoProcurador del Ayuntamiento, quien en representación del Presidente Municipal Ramón Díaz Nieblas, tomó la palabra y dio su discurso durante la celebración del día Internacional de la NO Violencia en contra de la mujer.
- 3.- Maestra Oralia Palomares López, síndico procurador, en representación del presidente Ramón Díaz Nieblas, la encargada de entregar los trofeos y platicar con los presentes, en la final de fut bol juvenil e infantil.
- 4.-Se llevó a cabo un torneo y final en el Centro de Usos Múltiples (CUM), teniendo la participación de 8 equipos, quienes vieron interrumpidas sus actividades por la pandemia del covid19 y se reanudaron con todas las medidas sanitarias.
- 5.- Aunado a la campaña de vacunación antirrábica que lleva a cabo la Dirección de Salud Municipal a cargo del Dr. Eduardo Méndez Cabrera, se está trabajando intensamente en la fumigación de viviendas para eliminar cualquier animal ponzoñoso que se encuentre oculto.  
El profesor Antonio Cota Márquez, coordinador de estas actividades, explicó que gracias a la buena relación que existe entre el Presidente Ramón Díaz Nieblas, con la coordinación médica local, a cargo de la Dra. Lourdes Reyes Pérez, se ha podido trabajar en esta y otras acciones.
- 6.- En el marco del 146 aniversario del municipio de Huatabampo, el presidente municipal Ramón Díaz Nieblas, encabezó los festejos organizados especialmente para este día, izando el lienzo conmemorativo en el hemicycle. Debido a la pandemia y la contingencia en la cual todavía se está por el coronavirus COVID19, no se pudieron realizar las actividades cotidianas, que año tras año se vienen realizando por motivo del aniversario del municipio, aún sin embargo se tuvieron las tradicionales mañanitas.
- 7.- Para una mejor conservación de los espacios públicos y bajo el programa "Plantemos Vida", se realiza la reforestación de algunas áreas en la plaza Benito Juárez, en donde Ecología y Turismo estará trabajando en ese lugar, siendo esto parte de la remodelación.
- 8.- Un total de 17 becas y dos proyectos productivos, fueron entregados a mismo número de personas las cuales se encuentran dentro del grupo de discapacitados, llegando por parte del gobierno del estado a través del sistema DIF.  
Dando el recibimiento la señora Sagrario Montañón de Díaz, quien dijo que en estos tiempos difíciles toda ayuda es algo muy positivo, ya que con ello se podrán apoyar en sus gastos personales y familiares, así como continuar en las actividades diarias que ellos realizan.
- 8.- Trasladando la maquinaria a los ejidos del sur, la dirección de servicios públicos municipales, a cargo de Jorge Alvarado Robles, estará trabajando en la rehabilitación de caminos y acceso en comunidades de la región fuerte mayo, esto para facilitar la entrada y salida de vehículos.
- 9.- Sin lugar a dudas, uno de los deportes que le ha dado grandes satisfacciones al municipio y que han puesto su nombre en alto es, el boxeo, en



donde tenemos campeones nacionales en diferentes divisiones y un ex campeón mundial en José Luis "Zurdo" Ramírez, es por ello que gestionamos estos apoyos para que siga Huatabampo en los primeros planos.

10.- Apoyar a los deportistas huatabampenses como lo hemos hecho desde un inicio de la administración y desde hace años, ya que le apostamos a que es uno de los ejes rectores para que los niños y jóvenes se mantengan sanos y fuera de las adicciones. Así lo mencionó el presidente municipal Ramón Díaz Nieblas, al reunirse con los directivos y jugadores del equipo de fútbol Huatabampo, quienes participaron junto con 12 oncenas más dentro del torneo sub 17 "Copa Cajeme" rama varonil, desarrollado en ciudad Obregón del 11 al 13 de diciembre.

11.- Con 200 elementos, 18 patrullas y cuatro motocicletas de seguridad pública, además de 20 voluntarios de bomberos y tres vehículos, se dio inicio al operativo Guadalupe Reyes a las cero horas del 12 de diciembre, para concluir el próximo 06 de enero del 2021.

12.- Continuyendo con la cuarta etapa de las jornadas comunitarias de corte de cabello y prevención, que el ayuntamiento está llevando a cabo por parte de la coordinación de centros comunitarios, los resultados han sido positivos. Bertha Imelda Álvarez Salas, coordinadora de los centros de desarrollo comunitario, comentó que, gracias a la participación ciudadana, se han podido beneficiar a más de 400 personas entre niñas, niños, jóvenes y adultos, con este programa.

13.- El Presidente Municipal Ramón Díaz Nieblas, al visitar la comunidad de las Milpas, en donde se realizaron trabajos de agua potable beneficiando con ello a más de 500 personas, quienes batallaban para poder tener en sus casas el vital líquido, comentó: "Estamos empeñados en realizar inversiones para que los huatabampenses cuenten con agua y lo seguiremos haciendo de principio a fin de esta administración, ya que son muchos lugares donde hace falta una buena distribución y estamos revisando todo para poder llevarles este servicio que es de primera necesidad"

14.- firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad Vizcaya de las Américas campus Navojoa, el presidente municipal Ramón Díaz Nieblas, argumentó que pondrán a su disposición lo que mejor que se tiene en el municipio.

Acudiendo para ello el licenciado Ricardo Parra Zavala, director general del campus y el ingeniero Rigoberto García Rodríguez, coordinador de sistemas, quienes escucharon atentos el mensaje de la primera autoridad en donde dijo que lo mejor que tiene Huatabampo es su gente e historia, seguido de lugares significativos y de turismo.

15.- Entregan reconocimiento a niños y niñas que participaron en taller en línea en Moroncarit.

16.- En un esfuerzo por seguir conteniendo los contagios provocados por el COVID19, el Ayuntamiento arrancó un operativo "Brigada contra Covid" dirigido al centro del municipio, específicamente en la zona comercial, en donde se tendrá mucho flujo de personas.

Encabezando los trabajos el Secretario del Ayuntamiento Miguel Ángel Vega Martínez.

17.- Realizando una gira por los ejidos del sur, el presidente municipal Ramón Díaz Nieblas, visitó Estación Don, en donde estuvo revisando los trabajos que se realizaron en la red de agua potable y con ello se podrá dotar del vital líquido a las 40 familias que ahí viven.

18.- Presidente Ramón Díaz entregó material a personal del IMSS.

19.- Informó que el recurso para la segunda etapa de la remodelación de la Plaza Juárez ya se había licitado y SIDUR del Estado iba a llevar a cabo la aplicación del recurso y el ayuntamiento la supervisión de los trabajos.

**UNA VEZ REALIZADO ESTE INFORME MENSUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA LIC. MIGUEL ANGEL VEGA MARTINEZ DIO FE DE LA PRESENCIA DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL LIC. RAUL ALONSO SOTO TORRES Y DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. HÉCTOR MANUEL ALVAREZ NOLASCO.**-----

**El Alcalde Ramón Antonio Díaz Nieblas abordó el punto CUATRO que a la letra dice: ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, QUE REGIRÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. (PROPUESTA DE TESORERÍA).**-----

**Se le cedió la palabra al C.P. Héctor Álvarez Nolasco Tesorero Municipal para que explique todo lo relacionado con el Presupuesto de egresos para el 2021.**-----

**El Tesorero Municipal C.P. Héctor Álvarez Nolasco explicó cada uno de los conceptos que integran este Presupuesto, destacando cada uno de los rubros que lo componen y una vez expuesto los datos importantes de este tema, los integrantes del Cabildo, En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de "Huatabampo", ha tenido a bien expedir el siguiente:**

## **ACUERDO No. 187**

**ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61,



Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuéntalos compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Huatabampo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Huatabampo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2º.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

**Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

**Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.



**Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

**Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

**Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública para municipal a su cargo.

**Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

**Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

**Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

**Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.



**Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Trabajadores de Base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**Remuneración:** toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 3º.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Huatabampo, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

**Artículo 4º.-** El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción



de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5°** .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6°**.- La Tesorería Municipal de Huatabampo garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7°**.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de "Huatabampo ", que regirá durante el ejercicio fiscal de 2021, asciende a la cantidad de **354 millones 945 mil 471 pesos**, de los cuales corresponde a la administración directa **303 millones 600 mil 403 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones; y paramunicipales **51 millones 345 mil 068 pesos**(corresponde OOMAPAS y Bomberos).



**Artículo 8º** .- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9º** .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por tipo de gasto (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	235,587,654
2	Gasto de Capital	57,341,617
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,671,132
<b>Total</b>		<b>303,600,403</b>

**Artículo 10º** .-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

### CLASIFICACION ECONOMICA (CE)

CE		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DE GOBIERNO GENERAL / Gastos de explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1	Remuneraciones	
2.1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	94,874,827
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	24,440,605
2.1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	0
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	47,910,570
2.1.1.3	Variación de existencias (disminución (+) Incremento (-)	0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (consumo de capital)	0

*Handwritten signature in blue ink.*

2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6	Impuestos sobre productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2	Prestaciones de la seguridad social	44,817,075
2.1.3	Gastos de propiedad	
2.1.3.1	Intereses	6,693,636
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	24,000
2.1.4	Subsidios y subvenciones a empresas	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	7,222,224
2.1.6	Impuestos sobre ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0
2.1.7	Participaciones	0
2.1.8	Provisiones y otras estimaciones	0
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
2.2.1	Construcciones en proceso	55,875,712
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	1,357,905
2.2.3	Incremento de existencias	0
2.2.4	Objetos de valor	0
2.2.5	Activos no producidos	60,000
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	17,066,352
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>300,342,907</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.1	Incremento de activos financieros	
3.2.2	Disminución de pasivos	3,257,496
3.2.3	Disminución de patrimonio	
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>3,257,496</b>
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>303,600,403</b>

**Artículo 11°.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)		Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>120,955,833</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	<b>76,062,465</b>

<b>111</b>	<b>DIETAS</b>	<b>2,038,775</b>
11101	Dietas	2,038,775
<b>113</b>	<b>SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>74,023,690</b>
11301	Sueldos	69,545,240
11302	Sueldo diferencial por zona	0
11303	Remuneraciones Diversas	4,408,838
11304	Remuneraciones por sustitución de personal	9,600
11305	Compensaciones por riesgos profesionales	0
11306	Riesgo laboral	60,000
11307	Ayuda para habitación	0
11308	Ayuda para despensa	12
11309	Prima por riesgo laboral	0
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>2,318,640</b>
<b>121</b>	<b>HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>	<b>360,000</b>
12101	Honorarios	360,000
<b>122</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>1,610,640</b>
12201	Sueldo base al personal eventual	1,610,640
<b>123</b>	<b>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>348,000</b>
12301	Retribuciones por servicios de carácter social	348,000
<b>1300</b>	<b>RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>16,469,122</b>
<b>131</b>	<b>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	<b>2,459,499</b>
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	2,459,499
<b>132</b>	<b>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO</b>	<b>12,885,323</b>
13201	Prima vacacional	1,763,177
13202	Gratificación fin de año	11,122,146
<b>133</b>	<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,095,488</b>
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,095,488
<b>134</b>	<b>COMPENSACIONES</b>	<b>28,800</b>
13403	Estímulos al personal de confianza	28,800
13404	Bono de productividad	0
<b>137</b>	<b>HONORARIOS ESPECIALES</b>	<b>12</b>
13701	Honorarios Especiales	12
<b>1400</b>	<b>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>24,440,605</b>
<b>141</b>	<b>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>13,267,849</b>
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	13,267,849
14201	Cuotas al Fovisssteson	0
<b>143</b>	<b>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>11,172,757</b>
14301	Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones	11,172,757
<b>144</b>	<b>APORTACIONES PARA SEGUROS</b>	<b>0</b>
14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos	0
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>20,400</b>
<b>152</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>20,400</b>

15201	Indemnizaciones al personal	20,400
<b>154</b>	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	0
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	<b>24,600</b>
<b>171</b>	<b>ESTIMULOS</b>	24,600
17102	Estímulos al personal	24,600
17104	Bono por puntualidad	0
<b>172</b>	<b>RECOMPENSAS</b>	0
17201	Recompensas	0
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	<b>1,620,000</b>
<b>181</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NOMINAS</b>	1,620,000
18101	Impuestos sobre nomina	1,620,000
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>19,378,308</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	<b>1,208,244</b>
<b>211</b>	<b>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	594,312
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	594,312
<b>212</b>	<b>MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION</b>	192,636
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	192,636
<b>215</b>	<b>MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL</b>	12
21501	Material para información	12
<b>216</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	421,284
21601	Material de limpieza	421,284
<b>217</b>	<b>MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA</b>	0
21701	Materiales educativos	0
21702	Materiales y suministros para planteles educativos	0
<b>218</b>	<b>MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS</b>	0
21801	Placas, engomados, calcamonias y hologramas	0
2200		<b>652,968</b>
<b>221</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	628,272
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	554,376
22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	12
22106	Adquisición de agua potable	73,884
<b>222</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>	24,684
22201	Alimentación de animales	24,684
<b>223</b>	<b>UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION</b>	12
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	12
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	<b>983,496</b>
<b>242</b>	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	84,012
24201	Cemento y productos de concreto	84,012
<b>243</b>	<b>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	0
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0
<b>246</b>	<b>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</b>	777,840

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Servicio de..."*

24601	Material eléctrico y electrónico	777,840
<b>248</b>	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>121,644</b>
24801	Materiales complementarios	121,644
<b>249</b>	<b>OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</b>	<b>0</b>
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	<b>249,060</b>
<b>251</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</b>	<b>0</b>
25101	Productos químicos básicos	0
<b>252</b>	<b>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</b>	<b>0</b>
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
<b>253</b>	<b>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>	<b>249,060</b>
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	249,060
<b>254</b>	<b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS</b>	<b>0</b>
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	<b>15,658,608</b>
<b>261</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>15,658,608</b>
26101	Combustibles	14,777,412
26102	Lubricantes y Aditivos	881,196
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	<b>599,652</b>
<b>271</b>	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>599,652</b>
27101	Vestuario y uniformes	599,652
<b>272</b>	<b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</b>	<b>0</b>
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	<b>26,280</b>
<b>291</b>	<b>HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>14,532</b>
29101	Herramientas menores	14,532
<b>292</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>3,096</b>
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,096
<b>296</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TPE.</b>	<b>8,652</b>
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8,652
<b>299</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>0</b>
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>32,246,214</b>
3100	SERVICIOS BASICOS	<b>12,306,128</b>
<b>311</b>	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>	<b>8,519,408</b>
31101	Energía eléctrica	2,916,000
31102	Energía eléctrica a escuelas	0
31103	Servicios e instalaciones para centros escolares	0
31104	Servicio de alumbrado público	5,603,408
<b>312</b>	<b>GAS</b>	<b>90,000</b>
31201	Gas	90,000
<b>313</b>	<b>AGUA</b>	<b>3,404,148</b>
31301	Agua	3,404,148

*Handwritten signature in blue ink.*

314	<b>TELEFONIA TRADICIONAL</b>	285,060
31401	Telefonia tradicional	285,060
315	<b>TELEFONIA CELULAR</b>	0
318	<b>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS</b>	7,512
31811	Servicio Postal	7,512
3200	<b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>2,726,208</b>
321	<b>ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	24,000
32101	Arrendamiento de terrenos	24,000
322	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	544,008
32201	Arrendamiento de edificios	544,008
323	<b>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	898,200
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	898,200
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0
326	<b>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	1,260,000
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,260,000
329	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	0
32901	Otros arrendamientos	0
3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>2,908,068</b>
331	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS</b>	19,488
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	19,488
333	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>	1,871,220
33301	Servicios de informática	79,596
33302	Servicios de consultorías	1,791,624
334	<b>SERVICIOS DE CAPACITACION</b>	780,000
33401	Servicios de capacitación	780,000
336	<b>SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	237,360
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	237,360
338	<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	0
33801	Servicio de vigilancia	0
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>1,275,312</b>
341	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	187,992
34101	Servicios financieros y bancarios	187,992
343	<b>SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES</b>	539,952
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	539,952
344	<b>SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	425,688
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	425,688
346	<b>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>	0
34601	Almacenaje, envase y embalaje	0
347	<b>FLETES Y MANIOBRAS</b>	121,680
34701	Fletes y maniobras	121,680

3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REP., MANT. Y CONSERVACION	<b>4,948,968</b>
<b>351</b>	<b>CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE IMUEBLES</b>	<b>1,068,480</b>
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	793,680
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	154,800
35103	Mantenimiento y conservación de planteles escolares	0
35104	Mantenimiento y conservación de panteones	120,000
		0
<b>352</b>	<b>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>258,180</b>
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	258,168
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	12
<b>353</b>	<b>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</b>	<b>0</b>
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0
<b>355</b>	<b>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,838,772</b>
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	1,838,772
<b>357</b>	<b>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>1,680,000</b>
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,680,000
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo.	0
<b>359</b>	<b>SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION</b>	<b>103,536</b>
35901	Servicios de jardinería y fumigación	103,536
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	<b>2,947,800</b>
<b>361</b>	<b>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>2,903,400</b>
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,903,400
<b>362</b>	<b>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS</b>	<b>44,400</b>
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.	44,400
<b>363</b>	<b>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>0</b>
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	<b>489,480</b>
<b>372</b>	<b>PASAJES TERRESTRES</b>	<b>0</b>
37201	Pasajes terrestres	0
<b>375</b>	<b>VIATICOS</b>	<b>487,680</b>
37501	Viáticos	487,680
<b>379</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>	<b>1,800</b>
37901	Cuotas	1,800
3800	SERVICIOS OFICIALES	<b>1,435,356</b>
<b>382</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>1,435,356</b>
38201	Gastos de orden social y cultural	1,435,356
<b>383</b>	<b>CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	<b>0</b>
38301	Congresos y convenciones	0

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	<b>3,208,894</b>
<b>391</b>	<b>SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS</b>	88,908
39101	Servicios funerarios y de cementerios	88,908
<b>392</b>	<b>OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	146,196
39201	Impuestos y derechos	146,196
<b>393</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION</b>	0
39301	Impuestos y derechos de importación	0
39401	sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,400,000
<b>395</b>	<b>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	468,190
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	468,190
<b>399</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	105,600
39901	Servicios asistenciales	45,600
39902	Servicio de administración del impuesto predial	60,000
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>63,055,299</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11,016,000</b>
<b>415</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>	11,016,000
41501	Transferencias para servicios personales	0
41502	Transferencias para gastos de operación	11,016,000
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	0
<b>436</b>	<b>SUBSIDIOS DE VIVIENDA</b>	0
43601	Subsidios a la vivienda	0
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>7,222,224</b>
<b>441</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	2,990,352
44101	Ayudas sociales a personas	2,990,340
44102	Transferencias para apoyos en programas sociales	12
<b>442</b>	<b>BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION</b>	1,171,872
44201	Becas educativas	610,272
44203	Becas de educación media y superior	0
44204	Fomento deportivo	561,600
<b>443</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	3,060,000
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
44302	Acciones sociales básicas (desayunos escolares)	3,060,000
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>44,817,075</b>
<b>451</b>	<b>PENSIONES</b>	0
45101	Pensiones	0
<b>452</b>	<b>JUBILACIONES</b>	44,817,075
45201	Jubilaciones	44,817,075
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,417,905</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	673,980
<b>511</b>	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA</b>	247,236

*Handwritten signature*

51101	Muebles de oficina y estantería	247,236
<b>512</b>	<b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA</b>	6,600
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	6,600
<b>513</b>	<b>BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS</b>	0
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
<b>515</b>	<b>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>	367,344
51501	Equipo de computo y de tecnologías de la información	367,344
<b>519</b>	<b>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</b>	52,800
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	52,800
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	0
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	18,720
<b>521</b>	<b>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	0
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0
<b>522</b>	<b>APARATOS DEPORTIVOS</b>	18,720
52201	Aparatos deportivos	18,720
<b>523</b>	<b>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</b>	0
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	346,373
<b>541</b>	<b>AUTOMOVILES Y CAMIONES</b>	312,000
54101	Automóviles y camiones	312,000
<b>542</b>	<b>CARROCERIAS Y REMOLQUES</b>	34,373
54201	Carrocerías y remolques	34,373
<b>549</b>	<b>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	0
54901	Otros equipos de transporte	0
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	12
<b>551</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	12
55101	Equipo de defensa y seguridad	12
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	218,820
<b>561</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	0
<b>563</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</b>	180,000
56301	Maquinaria y equipo de construcción	180,000
<b>564</b>	<b>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	38,808
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	38,808
<b>565</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION</b>	12
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	12
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	60,000
<b>581</b>	<b>TERRENOS</b>	60,000
58101	Terrenos	60,000
<b>582</b>	<b>VIVIENDAS</b>	0
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	100,000
<b>591</b>	<b>SOFTWARE</b>	100,000
59101	Software	100,000
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>55,875,712</b>

6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	55,875,712
621	EDIFICACION HABITACIONAL	0
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	55,875,712
62401	Construcción	0
62414	Mejoramiento de imagen urbana	300,000
62415	Infraestructura básica y equipamiento social	55,539,712
62416	Cecop	36,000
62417	Plazas cívicas y jardines	0
63201	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>10,671,132</b>
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,257,496
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	3,257,496
91101	Amortización capital largo plazo	3,257,496
91102	Amortización de capital corto plazo	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	6,693,636
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	6,693,636
92101	Pago de intereses a largo plazo	6,693,636
92102	Pago de intereses de corto plazo	0
924	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	0
92401	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	720,000
991	ADEFAS	720,000
99101	Adefas	720,000
		0
<b>S U M A N :</b>		<b>303,600,403</b>

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas, 452.

**Artículo 12°** .- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA / COG		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL	

3.1.1.1.1	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
<b>01</b>	<b>AY AYUNTAMIENTO</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,530,133
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	588,204
3000	SERVICIOS GENERALES	278,976
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	132,000
<b>02</b>	<b>SIN SINDICATURA MUNICIPAL</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,126,713
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,036
3000	SERVICIOS GENERALES	315,072
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	182,784
<b>03</b>	<b>PM PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,774,641
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	702,360
3000	SERVICIOS GENERALES	3,299,376
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	598,068
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,604
<b>04</b>	<b>SA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,953,523
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	408,492
3000	SERVICIOS GENERALES	2,006,892
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,794,204
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,052
<b>05</b>	<b>TM TESORERIA MUNICIPAL</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,702,603
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,148,712
3000	SERVICIOS GENERALES	7,391,350
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,164,998
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	168,492
9000	DEUDA PÚBLICA	10,671,132
<b>07</b>	<b>DOS DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,240,460
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,778,952
3000	SERVICIOS GENERALES	14,634,368

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	412,373
<b>08</b>	<b>DSPM SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	39,992,496
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,816,216
3000	SERVICIOS GENERALES	1,487,760
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,765,277
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	163,764
<b>10</b>	<b>OCE ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,581,585
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,748
3000	SERVICIOS GENERALES	80,268
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	124,000
<b>12</b>	<b>DAC DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,183,607
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	231,648
3000	SERVICIOS GENERALES	720,924
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000
<b>16</b>	<b>DPDEM FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,015,964
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,588
3000	SERVICIOS GENERALES	99,096
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000
<b>27</b>	<b>OC INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,776,642
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,036
3000	SERVICIOS GENERALES	159,852
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,171,872
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,184
<b>70</b>	<b>DIF MUNICIPAL</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,271,439
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	746,556
3000	SERVICIOS GENERALES	837,324

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,560,880
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,120
<b>68</b>	<b>DOP DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,064,369
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	181,668
3000	SERVICIOS GENERALES	193,944
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	55,875,712
<b>14</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIT.</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,741,658
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,092
3000	SERVICIOS GENERALES	741,012
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,532
<b>S U M A N :</b>		<b>303,600,403</b>

**Artículo 13°.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:



<b>CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	4,529,313
0101-CUERPO EDIFICIO	
02-SINDICATURA	3,834,605
0201-SINDICATURA	
02-PRESIDENCIA	6,401,049
0201-PRESIDENCIA	
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,198,163
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
05-TESORERIA MUNICIPAL	76,247,288
0501-TESORERIA MUNICIPAL	
07- SERVICIOS PÚBLICOS	47,066,153
07-01-SERVICIOS PÚBLICOS	
08-SEGURIDAD PÚBLICA	63,225,512
08-01-SEGURIDAD PÚBLICA	
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	1,953,601
10-01-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
12-EDUCACION Y CULTURA	6,172,179
12-01-EDUCACION Y CULTURA	
14-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	5,726,294
14-1-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
16-PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL	1,199,648
16-1PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL	
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	4,266,586
27-1-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
68-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	59,315,693
68-1-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	
70-DIF MUNICIPAL	13,464,319
70-DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
<b>Total general</b>	<b>303,600,403</b>
<b>CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	303,600,403
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Finan	51,345,068
<b>Total general</b>	<b>354,945,471</b>

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2021, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		28,117,548
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		5,581,866
3000 SERVICIOS GENERALES		13,668,547
4000 Transferencias de Recursos Fiscales		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		836,023
6000 INVERSION PUBLICA		0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PUBLICA		0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>48,203,983</b>

BOMBEROS		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		2,478,100
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		415,440
3000 SERVICIOS GENERALES		197,232
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		50,313
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3,141,085</b>

**Artículo 14º.-** La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo para el ejercicio fiscal 2021 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	4,529,313
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	6,401,049
1.3.2 Política Interior	10,198,163
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	3,834,605
1.3.4 Función Pública	1,953,601
1.5.1 Asuntos Financieros	76,247,288
1.7.1 Policía	63,225,512
2.2.1 Urbanización	59,315,693
2.2.6 Servicios Comunales	47,066,153
2.2.7 Desarrollo Regional	5,726,294

2.4.1 Deporte y Recreación	4,266,586
2.4.2 Cultura	6,172,179
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	13,464,319
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,199,648
<b>Total general</b>	<b>303,600,403</b>

**Artículo 15°.-** La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Huatabampo, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	4,529,312.89
BS-PROCURACION MUNICIPAL	3,834,605.40
CA-ACCION PRESIDENCIAL	6,401,049.12
DA-POLITICA Y GOBIERNO	10,198,163.47
EB-PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	76,247,288.14
GU-CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	1,953,601.13
OI-PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTS. PRODUCTIVAS	1,199,648.16
HW PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS	59,315,692.88
IB-ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	47,066,152.89
J9-CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	63,225,512.29
NL-DIFUSION CULTURAL	6,172,178.72
MA-APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES	5,726,293.81
01-RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	4,266,585.54
QN - ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	13,464,318.56
QF-SERVICIO A LA COMUNIDAD	3,141,085.00
19 OB- ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	48,203,983.00
<b>Total general</b>	<b>354,945,471</b>

**Artículo 16°.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>Subsidio</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Presupuesto Anual</b>
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		11,016,000

44000 Ayudas Sociales	7,222,224
45000 Pensiones y Jubilaciones	44,817,075
<b>Total</b>	<b>63,055,299</b>

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

**Artículo 17°.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 18°.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 659 plazas de conformidad con lo siguiente:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021**  
INFORMACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
TABULADOR DE SUELDOS POR PUESTOS

**MUNICIPIO: HUATABAMPO,  
SONORA**

HUATABAMPO, SONORA

**PEM-9**

CANTIDAD DE PLAZAS	ANALITICO DE RECURSOS HUMANOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	

*Handwritten signature in blue ink.*





1	ASESOR	9,754
1	ENCARGADO DE COM. SOCIAL	14,632
1	312 enc of enlace ej sur	9,864
1	SECRETARIA ITAMA	7,038
1	COMISIONADA SEG.PUBLICA	9,485
1	AUX. SECRETARÍA	7,673
1	COMUNICACION SOCIAL	9,339
1	SEC DE ACUERDOS JUZGADO	4,768
1	SECRETARIO DEL H. AYTO.	19,532
1	AUX. COMUNIDADES RURALES	8,767
1	SECRETARIA	7,834
1	SECRETARIA	8,378
1	comisionadamp. agencia 1	5,479
1	auxiliar oficina del sur	4,385
1	AUXILIAR COMUNICACION	8,220
1	AUX. EJIDOS SUR	6,576
1	auxiliar secretaria	9,317
1	t.sitama (base)	13,152
1	intendente comisionado seg pub	6,428
1	auxiliar asuntos indigenas	4,164
1	coord comunidades rurales	11,066
1	AUXILIAR ASUNTOS INDIGENAS	3,124
1	auxiliar oficina del sur	4,385
1	AUXILIAR	8,767
1	AUXILIAR	6,905
1	DIRECTOR EVENTOS	14,632
1	AUXILIAR	8,767
1	SECRETARIA	6,905
1	AUXILIAR	8,767
1	AUXILIAR EVENTOS	9,864
1	aux eventos especiales	7,904
1	EVENTOS ESPECIALES	13,399
1	secretaria de eventos 392.50	12,409
1	EVENTOS ESPECIALES	13,399
	<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	
1	AUDITOR	11,508
1	TESORERO MUNICIPAL	19,532
1	AUX DE RECURSOS HUMA	11,508
1	director de planeacion	14,632
1	INTENDENTE	7,673
1	AUX GASOLINERA	4,407
1	AUXILIAR CONTABLE	11,508
1	COORD.EGRESOS	9,864

1	AUXILIAR GASOLINERA	10,983
1	AUXILIAR CONTABLE	9,864
1	AUXILIAR	8,486
1	directora de egresos	14,632
1	AUXILIAR DE INGRESOS	9,109
1	AUXILIAR CATASTRO	7,563
1	ENCARGADO EN SISTEMAS	8,486
1	ZOFEMAT/DAP	9,295
1	DIRECTOR DE INGRESOS	14,632
1	ENCARGADA MERCADO MUN.	9,766
1	INSPECTOR	6,905
1	AUX RASTRO	9,864
1	AUX RASTRO	6,576
1	COORD. RASTRO	9,766
1	secretaria de tesoreria	6,905
1	intendente	4,603
1	secretaria del sutsmhs	19,820
1	ENC.RELOJ PALACIO	7,834
1	secretario general sindicato	30,715
1	SECRETARIA DE INGRESOS	12,409
1	AUXILIAR CATASTRO	12,134
1	SECRETARIA INGRESOS	17,111
1	AUX DE CATASTRO	13,601
1	auxiliar sistemas	6,905
1	AUXILIAR DE CATASTRO	14,676
1	INTENDENTE MERCADO	7,834
1	INTENDENTE MERCADO	7,834
1	LIMP.MERCADO MPAL.	7,834
1	secretario del mercado municip	7,834
1	INTENDENTE MERCADO	8,947
1	INTENDENTE MERCADO	7,834
1	AUXILIAR	8,780
1	auxiliar tesoreria	3,952
1	auxiliar contable	9,864
1	AUX.CONTABLE CAPTURISTA	11,837
1	INTENDENTE	7,834
1	auxiliar rastro municipal	6,323
1	veterinario rastro	11,066
1	auxiliar rastro municipal	6,323
	<b>OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA</b>	
1	AUXILIAR OBRAS	10,983
1	DIR.DES URBANO Y OBRA PUBLICA	19,532
1	SUPERVISOR DE OBRA	10,983

1	COORD. PLAN. URBANA	10,983
1	SECRETARIA	8,780
1	COORD.FISCAL	13,680
1	COORD.SUP Y PROYECTOS	14,632
1	AUXILIAR ECOLOGIA	7,904
1	AUXILIAR ECOLOGIA	6,576
1	DIRECTOR DE ECOLOGIA	14,632
1	SECRETARIA ECOLOGIA	11,179
1	ENCARGADO PROGRAMA HABITAT	15,915
1	auxiliar de obras	13,152
1	sub director de obras	12,099
1	auxiliar ecologia	6,576
	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
1	DIRECTOR DE SERVICIOS P.	14,632
1	INTENDENTE	3,617
1	AUXILIAR RECOLECTOR BASURA	5,919
1	SERVICIOS PUBLICOS	3,946
1	SERVICIOS PUBLICOS	5,919
1	JARDINERO	5,754
1	SERVIVIOS PUBLICOS	4,932
1	SERVICIOS PUBLICOS	5,919
1	SERVICIOS PUBLICOS	4,932
1	ADMINISTRADOR	10,983
1	PARQUES Y JARDINES	6,766
1	servicios publicos	5,195
1	BODEGA SERV. PUBLICOS	4,932
1	SERVICIOS PUBLICOS	5,919
1	SERVICIOS PUBLICOS	4,932
1	PORTERO CUADRA	3,452
1	SERVICIOS PUBLICOS	4,932
1	SERVICIOS PUBLICOS	5,919
1	SUPERVISOR SERVICIOS PUBLICOS	10,983
1	mecanico	5,195
1	LIMPIEZA	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	aux.mecanico	5,195
1	UNIDAD DEPORTIVA	11,173
1	BACHEO	7,834
1	LIMPIEZA PARQUE	7,834
1	BACHEO	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	OPERADOR TRASCABO	14,430

1	limpieza plaza juarez	10,019
1	AUX. ROTULISTA	9,520
1	LIMPIEZA	7,834
1	ENCARGADO ACE.YLUBRI	13,193
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,834
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR353.40	11,173
1	OPERADOR DE PIPA	12,122
1	chofer del sindicato	13,753
1	jardinero	5,754
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	CARPINTERO	14,430
1	ELECTRICISTA	10,553
1	BACHEO	7,834
1	BACHEO	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	14,430
1	AUX. SERVICIOS PUB.	12,122
1	vulcanizador	4,932
1	INTENDENTE MUSEO	7,834
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	7,834
1	LIMPIEZA CUM	7,834
1	BACHEO	7,834
1	RECOLECTOR	7,834
1	LIMPIEZA CALLES	7,834
1	LIMPIEZA RECOLECTOR238.19	7,528
1	instructor gimnasio	6,181
1	auxiliar	6,905
1	AXILIAR LLANTERO	9,112
1	RECOLECTOR	4,793
1	ELECTRICO AUTOMOTRIZ	9,112
1	LIMPIEZA RECOLECTOR247.80	7,834
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	<b>7,834</b>
1	auxiliar	3,946
1	auxiliar	4,603
1	CHOFER	11,173
1	LIMPIEZA	7,834
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,834
1	PINTOR ROTULISTA	11,173
1	VELADOR	11,379
1	recolector	4,603
1	auxiliar electrico	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173



1	LIMPIEZA	8,122
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,834
1	limpieza plaza juarez	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	LIMPIEZA	8,122
1	limpieza servicios publicos	7,834
1	limpieza servicios publicos	7,834
1	ENCARGADO BACHEO	8,865
1	enc.maquinaria pesada	9,327
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	OPERAD DE BARREDORA	12,204
1	VELADOR CUADRA-MUNIC	11,379
1	MECANICO	13,193
1	LIMPIEZA	7,834
1	limpieza del sutsmhs	7,834
1	AUX. ELECTRICO	14,885
1	SOLDADOR	11,379
1	CHOFER MAQUINARIA	14,430
1	LIMPIEZA	7,834
1	LIMPIEZA UNIDAD DEPO	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	CHOFER RECOLECTOR	12,533
1	RECOLECTOR	7,834
1	BACHEO	7,834
1	CHOFER BACHEO	12,533
1	BACHEO	7,834
1	AREAS VERDES	17,480
1	LIMPIEZA	7,834
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	LIM. PLAZA JUAREZ	7,834
1	chofer recolector	11,183
1	ENCARGADO ALBERCA	8,122
1	CHOFER RECOLECTOR	11,173
1	LIMPIEZA UNIDAD DEPO	7,917
1	CHOFER MAQUINARIA	14,430
1	AUX. PLOMERO 277.10	9,112
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,834
1	LIMPIEZA	7,834
1	CHOFER MAQUINARIA	14,430
1	servicios publicos	3,288
1	LIMPIEZA	7,834
1	CHOFER RECOLECT438.87	14,430
1	recolector	5,590
1	LIMPIEZA	7,834

1	CHOFER MAQUINARIA	14,430
1	VELADOR CUM	7,107
1	CHOFER RECOLECTOR 1	6,329
1	AUXILIAR DE TOPOGRAF	6,329
1	VELADOR DIURNO	6,510
1	CORRALON	3,813
1	AUX. 175	5,754
1	JARDINERO	3,813
1	auxiliar servicios publicos	6,639
1	VELADOR CARCAMO	6,905
1	VELADOR CEN DEPRATIVO	6,576
1	VELADOR CORRALON	5,195
	<b>CONTRALORÍA</b>	
1	auxiliar juridico transparencia	8,780
1	SOLVENTACIONES	12,197
1	INVESTIGACION	12,197
1	TRANSPARENCIA	14,107
1	AUDITOR OCEG	12,197
1	TITULAR DE OCEG	19,532
1	AUXILIAR AUDITOR	12,197
	<b>EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
1	AUXILIAR EDUCACION	6,905
1	sub.director de educacion y cu	14,632
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTUR	14,632
1	INSTRUCTOR BANDA MUSICA	8,780
1	LIMPIEZA CUM	5,590
1	COORDINADOR DE CULTURA	10,127
1	SUPERVISOR DE BIBLIOTECAS	10,127
1	BIBLIOTECA MPAL.	5,852
1	AUXILIAR	5,754
1	COORD. DE BIBLIOT P.	3,373
1	BIBLIOTECARIA	4,603
1	BIBLIOTECARIA	4,603
1	BIBLIOTECARIA MORONCARIT	4,603
1	BIBLIOTECA	4,603
1	BIBLIOTECARIA MORONCARIT	6,576
1	BIBLIOTECA UNION	5,688
1	VELADOR CUM	11,379
1	AUX.	6,576
1	bibliotecaria	3,971
1	AUXILIAR TECNICO	6,848

1	BIBLIOTECARIA	12,409
1	auxiliar	3,162
1	AUXILIAR DE CULTURA	6,905
1	BIBLIOTECARIA ETCHOROPO	4,603
1	BIBLIOTECARIA ETCHOROPO	4,603
1	BIBLIOTECARIA COL UNION	5,688
1	bibliotecaria citavaro	4,603
1	BIBLIOTECARIA CITAVARO	4,603
1	BIBLIOTECARIA AGIABAMPO	4,603
1	bibliotecaria unionreinstalada	5,059
1	BIBLIOTECARIA MORONCARIT	4,603
	<b>SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	COMISARIO LA UNION	7,859
1	comandante de unidad	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	AGENTE DE POLICIA	7,859
1	comandante de unidad	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	AGENTE DE POLICIA	7,859
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	oficial primero	9,617
1	COMISARIO LAS BOCAS	7,859
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMISARIO TABARE	7,859
1	JUEZ CALIFICADOR	11,960
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	COMISARIO JUPARE	7,859
1	AGENTE DE POLICIA	7,859
1	comandante de unidad	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127



1	JUEZ CALIFICADOR	10,815
1	JEFE DE POLICIA	19,811
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	JUEZ CALIFICADOR	10,815
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	9,617
1	AGENTE DE POLICIA	7,859
1	COMISARIO AGIABAMPO	7,859
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	policia preventivo	7,859
1	INTENDENTE	4,391
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	INTENDENTE	5,294
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	SECRETARIA 199.61	6,978
1	POLICIA	7,859
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	POLICIA	7,859
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	DEPTO ADMINISTRATIVO	10,588
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	COMISARIO 10 DE ABRIL	7,859
1	INTENDENTE	10,815
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	policia preventivo	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	POLICIA	7,859
1	OFICIAL PRIMERO	9,617

1	COMISARIO GRAL POLICIA Y TRANS	24,836
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	TRANSITO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	COMISARIO MORONCARIT	7,859
1	AGENTE DE POLICIA	7,859
1	COMISARIO ETCHOROPO	7,859
1	COMISARIO CITAVARO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	JUEZ CALIFICADOR	10,815
1	JUEZ CALIFICADOR	10,815
1	POLICIA	7,859
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	9,617
1	OFICIAL SEGUNDO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	9,617
1	subcomisario gral de seguridad	17,893
1	COMISARIO YAVAROS	7,849
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	COMANDANTE DE UNIDAD	13,127
1	OFICIAL PRIMERO	9,617
1	AGENTE DE POLICIA	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia eventual	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POL. EVENTUAL	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA EVENTUAL	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859

1	policia eventual	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA PREVENTIVA	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	policia eventual	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA EVENTUAL	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA EVENTUAL	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA EVENTUAL	7,859
1	policiaauxiliar	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA OREVENTIVO	7,859
1	AGENTE DE PÒLICIA	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO224.80	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA EVENTUAL	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA	7,859

1	TRANSITO X CONTRATO	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POL. EVENTUAL	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA	7,859
1	POLICIA AUXILIAR	7,859
1	policia eventual	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	policia eventual	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	policia eventual	7,859
1	policia eventual	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA AUXILIAR	7,859
1	POLICIA AUXILIAR	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	TRANSITO	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	POLICIA PREVENTIVO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POL. EVENTUAL	7,859
1	POLICIA EVENTUAL	7,859
1	POL. EVENTUAL	7,859



1	policia auxiliar	7,859
1	policia eventual	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA	7,859
1	policia auxiliar	7,859
1	POLICIA POR CONTRATO	7,859
1	PSICOLOGO I.T.A.M.A.	11,584
1	SECRETARIA SEG. PUB.	12,409
1	SECRETARIA SEG. PUB.	11,379

**DESARROLLO SOCIAL**

1	SECRETARIA	8,780
1	COORDINADOR C.C.	9,766
1	CC POZO DULCE DIF	6,576
1	coord. de c.c. pri 90	8,780
1	ENCARGADA C.C POZO DULCE	6,576
1	AUXILIAR ALBERGUE	6,576
1	coord. comedores comunitarios	9,864
1	ENCARGADO C.C JUPARE	6,576
1	AUXILIAR	6,576
	COORD. COMEDORES	
1	COMUNITARIOS	9,766
1	ENCARGADA C.C RIITO MAZARAY	5,261
1	AUXILIAR	6,576
	DIRECTOR DE DESARROLLO	
1	SOCIAL	14,632
1	ENLACE PROSPERA	9,766
1	AUXILIAR C.C.DIF PREDIO M	6,576
1	PROMOTORA SOCIAL	7,465
1	AUXILIAR C.C POZO DULCE	4,932
1	AUXILIAR C.C RIITO MAZARAY	4,932
1	ASESOR JURIDICO	8,780
1	coord.instituto de la mujer	11,508
1	PSICOLOGA	8,780
1	DES. SOCIAL CURP	12,409
1	auxiliar	8,660
1	CURP	15,874
1	auxiliar	4,603
1	SEC. DES. SOCIAL 439.43	4,338
1	AUXILIAR C.COMUNITARIO	5,492
1	AUX C.C. JUPARE	4,603
1	VELADOR	5,261
1	AUX. C.COMUNITARIO PRI-90	4,603

1	COMEDOR COM. CITAVARO	4,603
1	AUX.C.COMUNITARIO	
1	NAVOBAXIA	5,590
1	AUX.C.COMUNITARIO	
1	NAVOBAXIA	5,590
1	COMEDOR COM. EJ SUR	4,603
1	AUXILIAR	6,576
1	AUX. EJIDOS SUR	6,576
1	AUX VIVIENDA	5,492
1	auxiliar centro comunitario	4,603
1	AUX. C.COMUNITARIO	6,576
1	AUX C.C ETCHOROPO	4,603
1	AUXILIAR C.C.ETCHOROPO	4,603
1	AUX.C.COMUNITARIO SIREBAMPO	4,603
1	COMEDOR COM. LAS MILPAS	4,603
1	AUX C.C. JUPARE	4,603
1	AUXILIAR C.C ETCHOROPO	4,603
	<b>FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	
1	DIRECTOR	14,632
1	BOLSA DE TRABAJO	8,220
1	SECRETARIA	6,905
	<b>DIF MUNICIPAL</b>	
1	SUB DE LA DEFENSA DEL MENOR	10,357
1	PSICOLOGA	10,357
1	NIÑERA	4,603
1	AUXILIAR DIF	10,357
1	AUXILIAR	8,767
1	INAPAM	8,767
1	TRABAJO SOCIAL DIF	6,576
1	TRABAJO SOCIAL	8,780
1	COCINA	8,220
1	TERAPEUTA	8,780
1	AUXILIAR DIF	7,234
1	DIRECTORA DIF	19,532

1	ADMINISTRADORA	8,767
1	ENFERMERA DIF	6,576
1	TERAPEUTA	9,864
1	SECRETARIA DE DIRECCION	8,220
1	INTENDENTE	4,603
1	AUXILIAR ALMACEN	12,014
1	RECEPCION	9,864
1	DIF	14,632
1	AUXILIAR DIF	8,220
1	AUXILIAR EDUCATIVO	6,905
	PAASV ASISTENCIA	
1	ALIMENTARIA	8,220
1	AUXILIAR DE SALUD MU	5,195
1	salud	14,632
1	AUXILIAR	7,673
1	PROMOTORA	4,603
1	director de salud	14,632
1	AUXILIAR DE SALUD	7,695
1	AUXILIAR SALUD	6,576
1	AUXILIAR DE SALUD MU	6,905
1	dif	14,632
1	COORDINADORA DE FARMACIAS	8,767
1	SEC. FARM.DIF	13,649
1	SECRETARIA	12,409
1	EDUCADORA DIF	17,338
1	chofer de dif municipal	7,834
1	AUX. KINDER	14,430
1	ALMACENISTA DE DESAY	9,112
1	INTENDENTE DIF	9,478
1	INTENDENTE DIF	9,030
1	AUX.CEN. ANTIRRABICO279.1	8,530
1	SECRETARIA SALUD	11,379
1	AUXILIAR SUBPROCURADURIA	8,220
1	auxiliar	10,357
1	auxiliar dif	6,323
1	terapeuta de lenguaje	4,932
1	AUXILIAR UBR	4,439
1	medico legista	10,539
1	AUXILIAR DE SALUD MUNICIPAL	7,673
1	AUXILIAR DE SALUD	5,261
1	AUXILIAR	5,195
1	auxiliar salud	5,261
1	enc.centroantirrabico	4,603

		<b>JUVENTUD</b>	
1		DIRECTOR DE DEPORTE	14,632
1		AUXILIAR	8,780
1		AUXILIAR DEPORTE	10,983
1		ATLETISMO	6,576
1		AUXILIAR DEPORTIVO	4,603
1		AUXILIAR	10,983
1		AUXILIAR INST JUVENTUD	8,220
1		AUX INST JUVENTUD	8,220
1		AUXILIAR INST JOVENES	8,220
1		AUXILIAR INST JUVENTUD	6,576
1		AUXILIAR INST JUVENTUD	8,220
1		DIRECTORA DE INST. JUVENTUD	14,632
1		LIMPIEZA CUM	7,834
1		SEC. DEL INSTITUTO DEPORTE	13,687
1		AUX. DEPORTE	12,988
1		intendente de deporte	10,019
1		secretaria de deporte	5,754
1		secretaria del instituto de la	9,931
1		auxiliar del deporte rural	6,576
<b>658</b>			<b>5,836,635</b>
<b>Jubilados y Pensionados</b>			
247		JUBILADOS Y PENSIONADOS DIRECTOS DEL AYUNTAMIENTO	2,108,695
<b>247</b>			<b>2,108,695</b>
<b>905</b>		<b>TOTALES</b>	<b>7,945,330</b>

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 222 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

**Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Adicionales			Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
COMISARIO	24,835.58	44,932.80	6,208.90			75,977.28
SUB COMISARIO	17,892.53	32,371.35	4,473.13			54,737.01
INTENDENTE	10,814.53	19,565.76	2,703.63			33,083.91
PSICOLOGO ITAMA	11,584.10	24,768.64	5,496.00			41,848.74

JUEZ CALIFICADOR	11,959.82	21,637.83	2,989.95			36,587.60
POLICIAS	7,859.01	14,218.60	1,964.75			24,042.36
OFICIAL PRIMERO	9,617.50	17,400.08	2,404.37			29,421.95
OFICIAL SEGUNDO	9,617.50	17,400.08	2,404.37			29,421.95
COMANDANTE DE UNIDAD	13,127.48	23,750.38	3,281.87			49,159.73
POLICIAS	7,859.01	14,218.60	1,964.75			24,042.36
SECRETARIAS DE SEGURIDAD PUBLICA	6,978.37	12,625.33	1,744.59			21,348.29

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

#### **CAPÍTULO IV De la Deuda Pública**

**Artículo 19º.-** Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de 13 millones 617 mil 111 pesos, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

<b>Presupuesto Asignado 2021</b>						
<b>9000 Deuda Pública</b>						
<b>9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>9400 Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>9500 Costos por Coberturas</b>	<b>9600 Apoyos Financieros</b>	<b>9900 ADEFAS</b>
3,257,496	6,693,636	0.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00
<b>3,257,496</b>	<b>6,693,636</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>720,000.00</b>

#### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 20°.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo se conforma por \$ 28 millones 584 mil 833 pesos de ingresos propios, \$ 4 millones 204 mil 040 pesos provenientes de recursos estatales y \$ 270 millones 811 mil 530 pesos provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 21°.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	55,539,712
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	58,670,074
<b>Total</b>	<b>114,209,786</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						55,539,712.			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	39,992,496								9,951,132.
<b>Totales</b>	39,992,496	6,852,216	1,667,760	14,765,277.	211,764	55,539,712	-	-	9,951,132.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los Montos de Adquisiciones**

**Artículo 22°.-** Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2021, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1'250,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1'250,001.00 a \$ 2'000,000.00 antes de I.V.A.

- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 2'000,001.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 23°.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones, que realice el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
SIN LICITACION	0.00	12,173.74	0.00	1,250,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	12,173.74	19,477.99	1,250,001.00	2,000,000.00
LICITACION PUBLICA	19,477.99	EN ADELANTE	2,000,001.00	EN ADELANTE

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto CINCO que se refiere al ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO 2020. Se solicitó al Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Álvarez Nolasco explicar este punto.

## Que aprueba las Transferencias Presupuestales del año 2020

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

## AMPLIACIÓN ( + )

**Justificación:** Los recursos asignados a estas partidas fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal. (Incluye recurso Adicional)

CLAVES	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
		ORIGINAL	AMPLIACION	
	<b>1000</b>			
11301	sueldos	63,470,988.00	800,000.00	64,270,988.00
13202	gratificacion de fin de año	10,442,124.00	500,000.00	10,942,124.00
11303	Remuneraciones Diversas	4,072,572.00	500,000.00	4,572,572.00
18101	Impuesto sobre nóminas	1,440,000.00	300,000.00	1,740,000.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,477,352.00	100,000.00	1,577,352.00
12201	Sueldo base al personal eventual	1,610,640.00	100,000.00	1,710,640.00
		<u>82,513,676.00</u>	<u>2,300,000.00</u>	<u>84,813,676.00</u>
	<b>2000</b>			
21601	Material de limpieza	241,284	250,000.00	491,284.00
24801	Materiales complementarios	121,644	250,000.00	371,644.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	81,060	200,000.00	281,060.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	192,636	100,000.00	292,636.00
22102	Alimentación de personas en proceso de readaptación	12	10,000.00	10,012.00
		<u>636,636.00</u>	<u>810,000.00</u>	<u>1,446,636.00</u>
	<b>3000</b>			
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	3,053,400.00	300,000.00	3,353,400.00
31301	agua	2,708,148.00	600,000.00	3,308,148.00
33302	Servicios de consultoria	1,551,624.00	500,000.00	2,051,624.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equip	1,320,000.00	300,000.00	1,620,000.00
35501	Manteni. yconserv. deeq. de trasporte	1,538,772.00	100,000.00	1,638,772.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	793,680.00	700,000.00	1,493,680.00
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	237,360.00	200,000.00	437,360.00
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	154,800.00	30,000.00	184,800.00
31201	gas	90,000.00	50,000.00	140,000.00
35901	servicio de jardineria y fumigacion	103,536.00	20,000.00	123,536.00
39201	Impuestos y derechos	26,196.00	100,000.00	126,196.00
39903	Servicios diversos	0.00	50,000.00	50,000.00
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maqu	0.00	10,000.00	10,000.00
		<u>11,577,516.00</u>	<u>2,960,000.00</u>	<u>14,537,516.00</u>

*Handwritten signature in blue ink, likely of the official responsible for the document.*

		<b>4000</b>		
45201	Jubilaciones	43,508,843.00	5,000,000.00	48,508,843.00
41502	Transferencias para Gastos de Operación (varios)	11,640,000.00	6,000,000.00	17,640,000.00
44302	Acciones sociales basicas (desayunos escolares)	3,060,000.00	500,000.00	3,560,000.00
44201	Becas educativas	610,272.00	100,000.00	710,272.00
44204	Fomento deportivo	561,600.00	1,680,000.00	2,241,600.00
44303	ayudas culturales y sociales		10,000.00	10,000.00
		<u>59,380,715.00</u>	<u>13,290,000.00</u>	<u>72,670,715.00</u>
		<b>5000</b>		
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	52,800.00	130,000.00	182,800.00
55101	Equipo de Defensa y Seguridad	12.00	10,000.00	10,012.00
		<u>52,812.00</u>	<u>140,000.00</u>	<u>192,812.00</u>
		<b>6000</b>		
62415	Infraestructura Básica y Equipamiento Social	55,216,281.00	1,004,958.00	56,221,239.00
62416	CECOP	36,000.00	1,592,046.00	1,628,046.00
62414	Mejoramiento de Imagen Urbana	300,000.00	6,305,621.00	6,605,621.00
		55,552,281.00	8,902,625.00	64,454,906.00
		<b>9000</b>		
91101	Amortización capital largo plazo	3,161,654.00	300,000.00	3,461,654.00

**TOTAL AMPLIACIONES**

**212,875,290.00    28,702,625.00    241,577,915.00**

REDUCCION ( - )

**Justificación:** El ejercicio del gasto en estas partidas tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

		<b>1000</b>		
13101	Primas y acred. por años de serv. efect. prest. al	5,672,987.00	-2,000,000.00	3,672,987.00
12301	Retribuciones por Servicios de carácter social	348,000.00	-300,000.00	48,000.00
		6,020,987.00	-2,300,000.00	3,720,987.00
		<b>2000</b>		
26101	Combustibles	15,207,012	-350,000.00	14,857,012.00
22101	Productos alimenticios para el personal en las ins	738,444	-200,000.00	538,444.00
24601	Material eléctrico y electrónico	1,058,400	-400,000.00	658,400.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	846,312	-400,000.00	446,312.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	180,012	-160,000.00	20,012.00
		18,030,180.00	-1,510,000.00	16,520,180.00
		<b>3000</b>		
31104	Servicio de alumbrado público	5,898,324.00	-700,000.00	5,198,324.00
31101	Energía eléctrica	3,096,000.00	-300,000.00	2,796,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,800,000.00	-1,000,000.00	800,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	2,265,684.00	-1,460,000.00	805,684.00
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de v	539,952.00	-100,000.00	439,952.00
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	898,200.00	-500,000.00	398,200.00
37501	Viáticos	943,680.00	-600,000.00	343,680.00
34101	Servicios financieros y bancarios	499,992.00	-300,000.00	199,992.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equip	258,168.00	-100,000.00	158,168.00
34701	Fletes y maniobras	121,680.00	-100,000.00	21,680.00

39401	Sentencias y Resoluciones por autoridad competente	5,400,000.00	-3,400,000.00	2,000,000.00
		21,721,680.00	-8,560,000.00	13,161,680.00
5000				
56301	Maquinaria y equipo de construcción	1,800,000.00	-1,750,000.00	50,000.00
54101	Automóviles y camiones	900,000.00	-500,000.00	400,000.00
51501	Equipo de computo y de tecnologías de la informaci	427,344.00	-300,000.00	127,344.00
51101	Muebles de Oficina y Estanteria	247,236.00	-100,000.00	147,236.00
51502	Software	200,000.00	-150,000.00	50,000.00
58101	Terrenos	60,000.00	-50,000.00	10,000.00
		3,634,580.00	-2,850,000.00	784,580.00
9000				
92101	Pago de intereses a largo plazo	8,655,457.00	-1,200,000.00	7,455,457.00
99101	ADEFAS	1,800,000.00	-1,700,000.00	100,000.00
		10,455,457.00	-2,900,000.00	7,555,457.00
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>59,862,884.00</b>	<b>-18,120,000.00</b>	<b>41,742,884.00</b>

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 fracción IV inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Pasando al punto Número SEIS del Orden del Día el Secretario del H. Ayuntamiento lo abordó y se refiere al INFORME DE LA RECAUDACION DE INGRESOS ADICIONALES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**El mismo Tesorero Municipal dio una amplia explicación sobre este tema aclarando las dudas existentes, y por no existir ningún problema, los integrantes del Cabildo tomaron el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 189  
 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA  
 RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL  
 EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO.

CLAVE	CAPÍTULO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	DIFERENCIA
-------	----------	----------	----------------------	------------------------	------------

9101	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RECURSOS CMCOP	0.00	1,592,045.43	1,592,045.43
9102	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RECURSO ESTATAL PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	2,305,621.35	2,305,621.35
9103	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RECURSO ESTATAL PARA INFRAESTRUCTURA EN IMAGEN URBANA (PLAZA)	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
9104	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RECURSO FEDERAL PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CONABOX)	0.00	1,680,000.00	1,680,000.00

<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>9,577,666.78</b>	<b>9,577,666.78</b>
--------------	--	-------------	---------------------	---------------------

Con la facultad que me otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración

**Siguiendo con el Orden del Día el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto SIETE, que se refiere al ANALISIS, DISCUSION, Y APROBACION DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO PARA EL AÑO 2021. El Tesorero mismo procedió a explicar este asunto y aclarando las preguntas de los ediles, estos decidieron acordar lo siguiente:**

ACUERDO DE APROBACION DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y  
POR OBJETO DEL GASTO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora con el propósito de cumplir con las obligaciones que se establecen en el Artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 26 de diciembre de 2020 una vez analizado y discutido los proyectos del Clasificador de Actividades Públicas Municipales y el Clasificador por Objeto del Gasto tuvo a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo N° 190**

Que aprueba los Clasificadores de: Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2021.

**Artículo 1º.** Se aprueba el Clasificador de Actividades Públicas Municipales cuyos objetivos, programas, subprogramas, actividades y operaciones, orientarán los procedimientos de

asignación e integración del presupuesto de egresos de la administración pública municipal, con el fin de poder contar con mecanismos que contribuyan a un mejor registro y administración del gasto público del municipio de Huatabampo, Sonora.

**Artículo 2º.** Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los egresos municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 3º.** Para la integración y ejecución del presupuesto de egresos, las dependencias de la Administración Pública Municipal Directa formularán sus anteproyectos de Presupuestos de Egresos, de conformidad al contenido, indicaciones y procedimientos señalados en los mencionados clasificadores.

**Artículo 4º.** El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el ayuntamiento somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse lo establecido en los clasificadores.

**Artículo 5º.** El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento la integración del presupuesto de egresos con base al contenido de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto.

**Artículo 6º.** La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de presupuesto de egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las dependencias de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 7º.** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las dependencias cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de los clasificadores.

**Artículo 8º.** La Dirección de Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

### TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Acuerdos del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, a los 26 días del mes de diciembre de 2020.



**El Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto OCHO que trata sobre ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DE LAS POLITICAS DEL GASTO PARA EL AÑO 2021.-----**

**El Tesorero Municipal dio una amplia explicación de estas políticas del gasto para el 2021, y por no existir ningún inconveniente los ediles tomaron el siguiente acuerdo:**

Con fundamento en el artículo 138.- Fracción IX, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 191  
QUE APRUEBA LAS POLITICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO  
MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021**

**Capítulo I  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.** En el Gobierno del Municipio de Huatabampo, los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

**Capítulo II  
Del Ejercicio y Control Presupuestal**

**Artículo 2º.-** Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Artículo 3º.-** El ejercicio del presupuesto de egresos para el año 2021 del municipio de Huatabampo aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados deberán llevar un cuidadoso registro del control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

**Capítulo III  
de los Servicios Personales**

**Artículo 4º.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 5º.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las



labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

#### **Capítulo IV**

### **De los Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Artículo 6º.-** Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

**Artículo 7º.-** Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

**Artículo 8º.-** El pago de viáticos se registrará por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones; que al realizar el pago de viáticos se registrarán, en base a las tarifas autorizadas.

#### **Capítulo V**

### **De los Bienes Muebles , Inmuebles e Intangibles**

**Artículo 9º.-** Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

#### **Capítulo VI**

### **De las Aportaciones de la Federación a los Municipios**

**Artículo 10º.-** Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

#### **Capítulo VII**

### **Transferencias Presupuestales**

**Artículo 11º.-** Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.

#### **Capítulo VIII**

## Otras Erogaciones Especiales

**Artículo 12º.-** Las partidas del concepto 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

### Capítulo IX Consideraciones Finales

**Artículo 13º.-** La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones sobre los aspectos de este Acuerdo.

**Artículo 14º.-** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, comisarías y delegaciones, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

### TRANSITORIO

**Artículo Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Agotado este punto el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto NUEVE que se refiere al ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.**

El Ayuntamiento del municipio de Huatabampo, Sonora, con el objetivo de cumplir con la obligación que se establece en el Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el siguiente:

### ACUERDO No. 192

#### Que aprueba el Programa Operativo Anual 2021

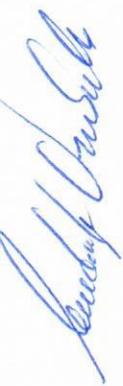
Artículo 1º.- Se aprueba el Programa Operativo Anual 2021, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y de los programas que de él se derivan.

Artículo 2º.- El Programa Operativo Anual 2021 es de naturaleza obligatoria para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Artículo 3º.- El Programa Operativo Anual 2021 será la base para el proceso de presupuestación de los egresos municipales para el próximo ejercicio fiscal.

Artículo 4º.- El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, somete anualmente a revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual.

Artículo 5º.- El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual.



Artículo 6°.- La Tesorería Municipal y/o la unidad administrativa responsable de la función de planeación municipal, es la que instrumentará las actividades que establece el Programa Operativo Anual para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Artículo 7°.- El Organo de Control y Evaluación Gubernamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual.

Artículo 8°.- La unidad administrativa responsable de la función de planeación municipal, establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual.

Transitorio

Artículo Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor un día después de su aprobación.

**Siguiendo el desarrollo del Orden del Día, el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DIEZ que se refiere al ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE REGIDORES, ASUNTO PENSIONES Y JUBILACIONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION POR VIUDEZ DEL C. GABRIEL VEGA MACÍAS, SOLICITADA POR CIUDADANA PATRICIA SAUCEDO LEYVA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERTISTE.-----**

**El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez informó que los integrantes de la Comisión de jubilaciones decidieron analizar todo tramite de pensión y jubilación una vez se concluya con los pagos de liquidación correspondiente a los seis meses que se le pagan a cada jubilado, lo cual se realizara al cierre de año, para así estar en posibilidades de jubilar y pensionar a más trabajadores, sin poner en riesgo las finanzas del ayuntamiento por lo que este asunto se pospone para una próxima Sesión.**

**El Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto ONCE que se refiere al ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL, PRESENTADA POR LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA DE S. DE R.L. DE C.V. MODELO, CON GIRO DE EXPENDIO, DENOMINADO "DENZEL" UBICADO EN ESTACION DON, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 46 FRACCION III DE LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, GUARDA, TRANSPORTACIÓN, VENTA CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE SONORA. Una vez analizado y discutido ampliamente los integrantes del Cabildo presentes tomaron el siguiente:-----**

### ACUERDO NÚMERO 193

**Una vez analizado y discutido lo suficientemente este punto, se aprobó por mayoría LE SEA OTORGADA LA ANUENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA DE S. DE R.L. DE C.V. , CON GIRO DE EXPENDIO, DENOMINADO "DENZEL"**



UBICADO EN ESTACION DON, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 46 FRACCION III DE LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, GUARDA, TRANSPORTACIÓN, VENTA, CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE SONORA, POR LO QUE SE ORDENA AL SECRETARIO LA ELABORACION Y FIRMA DEL MISMO PARA SU ENTREGA AL SOLICITANTE.

Agotado este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DOCE que se refiere a los ASUNTOS GENERALES, procediendo a anotar a los regidores que desean hacer sus planteamientos.

El Regidor Francisco Meléndez Valenzuela solicitó el arreglo del camino a la Reforma, desde la bajada de la carretera pavimentada la Esquina-el Caro. Mejoramiento de alumbrado público en dos campos deportivos de la Colonia Unión. El Regidor comentó que Heliodoro Soto Holguín prometió un poste en la Reforma y nunca lo hizo, por lo que lo solicitó para que dicho poste sea una realidad. Solicitó la reparación o instalación de una mufa que se cayó en los Buidvores, trabajo que urge. El Regidor Meléndez solicitó la intervención de Sindicatura para analizar un problema en el Pueblo Viejo, ya que se cercó un camino de acceso a un sector del pueblo, y es necesario investigar si se cercó indebidamente este camino cerrando el paso a la gente.

El Alcalde comentó que en algunos campos deportivos se han robado el cableado pero que se va ir viendo esto para darle solución. Explicó el Alcalde que en alumbrado de campos deportivos en este año se le ha dado prioridad a localidades apartadas que no tienen facilidad para trasladarse a la Unidad Deportiva Municipal. Preciso también que la Síndico Procuradora Profra. Oralia Palomares López está realizando un diagnóstico de necesidades de postes y cableado en localidades rurales, así como también necesidades de transformadores y ahí se contemplarán los lugares que requieran de postes, cableado y transformadores. -----

El Presidente Municipal informó que ya se licitó la segunda etapa de la remodelación de la Plaza Juárez, y además se sometió a votación que se anexe a la Plaza la Calle donde se estacionan actualmente los funcionarios de los juzgados, ministerios públicos, empleados del Registro Civil y de la Tesorería del Estado, para que sea un área peatonal y forme parte de la Plaza. Una vez analizado discutido ampliamente esta propuesta los integrantes del Cabildo llegaron al siguiente acuerdo:

#### ACUERDO NÚMERO 194

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CIERRE DEFINITIVO DE LA CALLE NO REELECCION O CALZADA BICENTENARIO ENTRE CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y CONSTITUCION, PARA QUE ESTA AREA PUBLICA SEA INCORPORADA A LA PLAZA JUAREZ QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REMODELACIÓN, Y SEA UN AREA PEATONAL CERRADA AL FLUJO VEHICULAR.



Finalmente, el Presidente municipal, Ramón Antonio Díaz Nieblas abordó el punto Núm. TRECE que se refiere a la clausura de la sesión, por lo que agradeció a {toda su presencia y por no existir más asuntos que tratar se dio por concluida la presente Sesión siendo las 13:00 horas del mismo día. DAMOS FE. FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



**MVZ RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ATENTAMENTE**



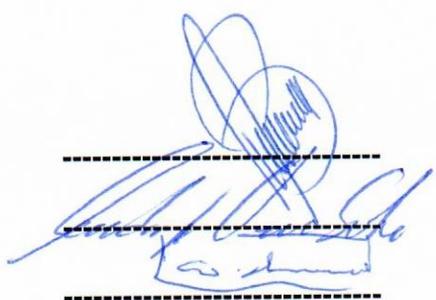
**LIC. MIGUEL ÁNGEL VEGA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.**

**PROFRA. ISIDRA ORALIA PALOMARES LÓPEZ**  
**SINDICO PROCURADOR.**

**REGIDORES**

**LIC. IGNACIO ALFREDO BORBÓN GASTÉLUM**



**PROFRA. GUADALUPE OSUNA SÁNCHEZ**

**PROFR. EDUARDO ALMADA MONTES**

**C. YURIDIA IDALIA URREA VERDUGO**

**PROFR. JORGE CHANG VALENZUELA**

**C. MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS**

**Q.B. ALDO RAFAEL MARTÍNEZ AYALA**

**FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA**

**LIC. ANITA CERECER RUIZ**

**ING. JAVIER RUIZ LOVE**

**C. ABEL ALFREDO RAMÍREZ TORRES**

